INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9367-54b4-8184-8edf-3454-0c2b-4890-5d79 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA EXCLUSIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA ATR2025-164726 PRESENTADA A LA CONVOCATORIA 2025 DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CONSOLIDADO «PROGRAMA ATRAE», EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE RECURSOS HUMANOS, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y 9 de abril de 2024, respectivamente.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 11 de abril de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2025 de ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE», en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 819101; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 2025).

Publicado con fecha 3 de diciembre en la web de la Agencia Estatal de Investigación el Trámite de Audiencia a la solicitud ATRAE2025-164726, transcurrido el plazo para alegaciones, y vista por el órgano instructor la alegación presentada,

RESUELVO:

1º Dictar resolución de exclusión para la solicitud de referencia ATR2025-164726 de la convocatoria 2025 de ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa Atrae» en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos, por la siguiente causa:

No se ajusta a la finalidad de la convocatoria recogida en su art. 1 de “facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) más competitivo a nivel nacional e internacional. Se trata, por tanto, de favorecer la circulación de conocimiento y personal investigador excelente, incorporándolo de manera estable en el SECTI, apoyando su carrera y estimulando la generación y consolidación de equipos de investigación de primer nivel.”

2º Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, en virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, se realizará una comunicación individual a la entidad solicitante a través de Facilit@, accesible a través de la página web de la Agencia. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

CSV : GEN-9367-54b4-8184-8edf-3454-0c2b-4890-5d79
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 19/12/2025 13:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/12/2025 13:59

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9367-54b4-8184-8edf-3454-0c2b-4890-5d79 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

atrae.solicitud@aei.gob.es

CSV : GEN-9367-54b4-8184-8edf-3454-0c2b-4890-5d79
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 19/12/2025 13:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/12/2025 13:59